



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Gerencia General

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2018-CVH-GG

Lima, 31 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Tesorería es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de la programación, coordinación, ejecución, control y evaluación de los procesos del Sistema Nacional de Tesorería, recaudando, depositando, efectuando los pagos comprometidos, conciliando y custodiando los valores del CVH. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° N°016-2016-CVH-GG, de fecha 01 de marzo de 2016, Don David Félix Martínez Tello, presta servicios a la Entidad como Jefe de la Unidad de Tesorería, con adenda vigente hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de Unidad de Tesorería, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con el visto de la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, a partir del 01 de enero de 2019, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 728, **BEATRIZ MARTINEZ ARROYO**, identificada con DNI N° 10149880, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, con retención de las funciones de su cargo actual, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana Maria Serrudo Echariz
GERENTE GENERAL